

- Regulariza y Aprueba Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

DECRETO N° 2186 / (C)

Lota, **17 JUL. 2015**

Vistos:

El Contrato Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Lota – Departamento de Educación y don Marco Antonio Vejar Grant; Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO:**

1. **Regularícese y Apruébese** el Contrato Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 04 de mayo de 2015, entre la I. Municipalidad de Lota, Departamento de Educación Municipal, representada por su Alcalde Don Víctor Patricio Marchant Ulloa y don **Marco Antonio Vejar Grant**, RUN N° . . . . . quien a contar del **04 de mayo de 2015 al 15 de junio de 2015**, cumplirá la función de Pediatra, para realizar 43 evaluaciones de alumnos del Programa de Integración Escolar de las distintas Unidades Educativas de la Comuna, con todo lo que ello conlleva, en todas las instancias legales que señale la ley hasta el cabal y cumplido entendimiento de la misma.

2. El honorario a pagar a don **Marco Antonio Vejar Grant**, será de \$ 516.000.- (quinientos dieciséis mil pesos), impuesto incluido, que será pagado por única vez, previa entrega de la Boleta de Honorarios.

3. IMPÚTESE lo anteriormente indicado a la cuenta presupuestaria 215.21.03.004, FONDOS PIE.

4. ANÓTESE, REGULARÍCESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

VPMU/JMAB/IBT/CPS/CAO/mfm.-

Distribución:

- Interesado (a).
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Sub-Depto. de Finanzas.
- Sub-Depto. de Personal.
- Archivo.



**VÍCTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA**  
ALCALDE